Folleto **Nº Registro Fondo CNMV: 121**

IB IMPACT DIRECT DEBT, FIL

Fondo no armonizado

El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.

Con antelación suficiente a la suscripción deberá entregarse gratuitamente el documento de datos fundamentales para el inversor y, previa solicitud, el folleto (que contiene el reglamento de gestión) y los últimos informes anual y semestral publicados. Todos estos documentos pueden ser consultados en la página web de la Sociedad Gestora o de la entidad comercializadora así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales diríjase a dichas entidades.

Advertencias efectuadas por la CNMV: *Se recomienda la lectura del folleto del FIL. ESTE FONDO PUEDE INVERTIR UN PORCENTAJE DEL 100% EN ACTIVOS DE RENTA FIJA DE BAJA CALIDAD CREDITICIA, POR LO QUE TIENE UN RIESGO DE CRÉDITO MUY ELEVADO.*

DATOS GENERALES DEL FONDO

Fecha de constitución del Fondo: 24/01/2024
Gestora: IMPACT BRIDGE ASSET MANAGEMENT SGIIC, S. A.
Depositario: CACEIS BANK SPAIN S. A.
Auditor: ERNST & YOUNG, S. L.

Fecha de registro en la CNMV: 21/06/2024
Grupo Gestora: IMPACT BRIDGE
Grupo Depositario: CREDIT AGRICOLE

POLÍTICA DE INVERSIÓN

Categoría: Fondo de Inversión Libre. RENTA FIJA EURO.

Plazo indicativo de la inversión: Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo inferior a 5 años.

Objetivo de gestión: Fondo de impacto social y medioambiental que invierte en préstamos y/o en activos de deuda principalmente privada y, en menor medida, pública, de emisores que aborden retos sociales y/o medioambientales.

Política de inversión:
FIL tiene como objetivo inversiones sostenibles (art.9 Reglamento UE 2019/2088) ligadas a los ODS de ONU, financiando a entidades microfinancieras, empresas de energías renovables, fundaciones que desarrollen proyectos sostenibles, etc.
Invierte 80-95% de la exposición total en préstamos y/o activos de deuda principalmente privada y, en menor medida, pública, cotizada o no (máximo 70% en activos no cotizados: deuda y préstamos), en concreto:
45-95% en deuda privada/pública, cotizada o no, que tenga consideración de valor negociable, incluyendo deuda subordinada (derecho de cobro posterior a acreedores comunes) y bonos verdes, sociales, sostenibles y ligados a sostenibilidad
0-40% en préstamos: se podrá conceder préstamos e invertir en préstamos a empresas alineadas con los objetivos sostenibles del FIL, con vencimiento entre 3 meses y 3 años, pudiendo algunos tener garantías, principalmente financieras (depósitos, bonos, acciones, etc.) y, en menor medida, inmuebles. En caso de insolvencia, FIL podrá ejecutar la garantía adquiriendo sobrevenidamente los activos (de ser acciones/inmuebles, se venderán en el menor plazo posible)
Mantiene 5-15% en liquidez (máximo 20%): simultáneas de deuda pública UE (principalmente española), depósitos a la vista, y activos del mercado monetario cotizados o no, líquidos, de OCDE, con calidad crediticia al menos media (mínimo BBB-) y hasta 10% en fondos monetarios UCITS
Exposición a riesgo divisa: 0-10%
FIL sólo usa derivados cotizados en mercados organizados de derivados, como cobertura de divisas. No hay endeudamiento ni apalancamiento
No hay predeterminación por calidad crediticia de emisores/emisiones/prestatarios (toda la cartera podrá ser de baja calidad o sin rating, lo que puede influir negativamente en la liquidez de FIL), emisores/mercados (OCDE/emergentes, sin límite), con máximo 40% por país y 20% por emisor/prestatario. La cartera del FIL siempre tendrá al menos 15 activos distintos. FIL cumple principios de liquidez, transparencia y diversificación del riesgo
Durante la construcción de cartera del FIL (18 meses) no se cumplen dichos requisitos de diversificación. La cartera se construye de forma escalonada, combinando distintos vencimientos para distribuir en el tiempo los futuros flujos de caja y obtener liquidez de forma ordenada y continua para pagar reembolsos. A cierre de cada mes, vencimiento medio ponderado de cartera será menor a 2,5 años. Duración media de cartera: menor a 2años
No se invierte en deuda no cotizada con vencimiento mayor a 3años, y se aplican estas restricciones:
- Más del 30%de flujos de caja del FIL podrán realizarse en menos de 6meses (incluye 5% liquidez mínima, emisiones de deuda cotizada con cualquier vencimiento, y flujos de caja de emisiones de deuda no cotizada y préstamos que se prevea recibir hasta en 6meses)
- Más del 60%de flujos de caja del FIL podrán realizarse en menos de 1 año (incluye lo anterior y flujos de caja de emisiones de deuda no cotizada y préstamos que se prevea recibir entre 6 y 12 meses)

- Más del 80%de flujos de caja del FIL podrán realizarse en menos de 2 años (incluye lo anterior y flujos de caja de emisiones de deuda no cotizada y préstamos que se prevea recibir entre 1 y 2 años)
La cartera se renovará respetando los criterios descritos para mantener una cartera diversificada y con vencimientos escalonados. Si hay incumplimientos sobrevenidos, se reajustarán las inversiones en 6 meses siempre en interés de los partícipes.

Información complementaria sobre las inversiones:
El FIL no sigue ningún índice de referencia en su gestión (el FIL es activo).

El FIL podrá invertir en bonos verdes (financian proyectos medioambientales), sociales (financian proyectos sociales), sostenibles (financian proyectos medioambientales con prisma social) y bonos vinculados a la sostenibilidad (ligados al cumplimiento de objetivos medioambientales y/o sociales concretos).

Dentro de la deuda subordinada (derecho de cobro posterior a acreedores comunes) se incluye deuda senior no preferente y deuda Tier 2. A diferencia de la deuda AT1 (también conocida como bonos contingentes convertibles), los instrumentos de deuda Tier 2 se caracterizan por tener una fecha de vencimiento (no son perpetuos) y porque el emisor está obligado a pagar la remuneración establecida.

Los ratings citados se corresponden con los otorgados por las principales agencias de calificación crediticia del mercado. La gestora valorará la solvencia de los activos y no invertirá en aquellos que, a su juicio, tengan una calidad crediticia inferior a la indicada anteriormente.

La mayor parte de los activos de renta fija en los que se invierta y los beneficiarios de los préstamos no dispondrán de rating otorgado por agencias de calificación crediticia, siendo la Gestora quien realizará un análisis de crédito específico para cada inversión siguiendo su metodología propia, basada en metodologías públicas de agencias reconocidas del mercado, que analizan el riesgo sector, país, posición competitiva y estado financiero de cada compañía, teniendo en cuenta información tanto cuantitativa (valores históricos de los estados financieros, proyecciones de crecimiento, etc.) como cualitativa (experiencia del equipo gestor, gobernanza, etc.), para así calcular el riesgo de crédito de cada compañía.

En la selección de activos en los que invertirá el FIL, la gestora llevará a cabo una labor de due diligence de los emisores/prestatarios, profundizando en los factores más importantes de cada sector y de cada compañía mediante el estudio de materiales internos y externos y reuniones con las compañías, y se tendrán en cuenta consideraciones ASG y de impacto social y/o medioambiental. En cuanto a las características financieras, la due diligence tendrá en cuenta los procedimientos operativos, legales, financieros y de control de riesgos generalmente aplicados en el sector de inversiones de impacto social y medioambiental, realizándose en todo caso un análisis de la situación macroeconómica del país donde esté radicado el emisor/prestatario, así como un análisis financiero y crediticio del emisor/ prestatario y de otros riesgos específicos del mismo.

POLÍTICA DE INVERSIÓN EN ACTIVOS LÍQUIDOS Y GESTION DE LA LIQUIDEZ:

La gestora analiza de manera continua la solvencia y liquidez de los activos en los que invierte, analizando cómo se desenvolvería la cartera en un escenario de iliquidez. Para ello, la gestora realiza un test de estrés en el que evalúa cuánto tardaría la cartera en liquidarse, atendiendo a los vencimientos y amortizaciones de las inversiones, a la profundidad del mercado de los instrumentos en los que existe mercado secundario, comparándolas con las condiciones aplicables a los reembolsos de este FIL (frecuencia de reembolsos, preavisos aplicables, porcentaje máximo de reembolsos a una misma fecha, etc.). Este análisis es dinámico y se actualiza mensualmente.

Así, la sociedad gestora del FIL ha establecido una política de gestión de la liquidez de tal modo que se asegure un nivel de liquidez suficiente que permita al FIL atender los posibles reembolsos en condiciones normales de mercado:

- El FIL mantendrá siempre una liquidez mínima del 5% (la liquidez oscilará entre un 5-15%, máximo 20%).
- Suscripciones mensuales frente a reembolsos semestrales.
- El FIL cuenta con un periodo de preavisos para reembolsos, así como con la posibilidad de limitar el importe máximo de reembolsos solicitados a una misma fecha.
- La cartera se construye de forma escalonada, combinando distintos vencimientos y distribuyendo en el tiempo los futuros flujos de caja, para obtener liquidez de forma ordenada y continua para hacer frente a los reembolsos.
- La mayor parte de los activos en cartera contará con amortizaciones y con pagos de intereses periódicos (al menos anuales, para un mínimo del 80% de los activos en cartera), que permitan al FIL recibir flujos de caja periódicamente.
- Como máximo un 20% de flujos de caja del FIL podrán ser flujos de emisiones de deuda no cotizada y préstamos que se prevea recibir entre 2 y 3 años.
- La sociedad gestora cuenta con un procedimiento de análisis y control de liquidez de las inversiones del FIL, tanto de forma previa a cada inversión como de forma recurrente (mensualmente), para controlar la contribución de cada una de las inversiones a la liquidez agregada de la cartera.
- Para la parte de cartera invertida en deuda cotizada, la Sociedad Gestora cuenta con sistemas internos de control de la profundidad del mercado, considerando la negociación habitual y el volumen invertido, con objeto de procurar una liquidación ordenada de las posiciones del FIL a través de los mecanismos normales de contratación.
- En el caso de que uno o varios activos en cartera del FIL, que superen (en conjunto) el 5% del patrimonio, estuvieran afectados por alguna situación excepcional que dificultara su valoración (bien por retrasos en el pago de cupones o amortización de principal del activo o bien por el deterioro de la calidad crediticia del activo respecto al momento de su adquisición, conforme a la metodología interna de la Gestoras), la Gestora activará mecanismos de suscripciones/reembolsos parciales para proteger a los partícipes ante potenciales conflictos de intereses, hasta que se pueda determinar el valor cierto de esos activos.

El FIL podrá utilizar técnicas a las que se refiere el artículo 18 de la Orden EHA 888/2008 con la finalidad de gestionar de forma más eficiente la cartera, que sean económicamente adecuadas para el fondo, en relación con su coste. En concreto, se realizarán adquisiciones temporales (simultáneas) sobre deuda pública de la UE (principalmente española), con rating mínimo equivalente al del Reino de España en cada momento, con un vencimiento inferior a 7 días. El riesgo de contraparte se considera irrelevante por tratarse de una operación colateralizada por el importe total. Las entidades que actúen como contrapartida serán entidades financieras de la UE, con solvencia suficiente según el criterio de la gestora y podrán pertenecer o no al grupo de la gestora o del depositario.
Se permitirán situaciones transitorias de menos riesgo de la cartera, sin que ello suponga una modificación de la vocación inversora.

La composición de la cartera puede consultarse en los informes periódicos.

PERFIL DE RIESGO

Riesgos Relevantes: Las inversiones descritas del FIL pueden conllevar, entre otros, los siguientes riesgos: mercado, liquidez, crédito, inversión en países emergentes, tipo de cambio, inversión en derivados (como cobertura), otros riesgos (regulatorio, valoración, fraude) y sostenibilidad. Como consecuencia de los anteriores riesgos que soporta el FIL, el Valor Liquidativo puede presentar una alta volatilidad.

Descripción de los riesgos relevantes:

R. Mercado: los activos están sujetos a fluctuaciones en su valor por factores de mercado (tipos de interés) e intrínsecos (resultados empresariales).
R. Liquidez: invertir en préstamos y deuda no cotizada supone riesgos adicionales por la inexistencia de un mercado organizado que asegure liquidez y valoración de activos según reglas de mercado, y puede afectar a la operativa normal de reembolsos. Además, reembolsos relevantes pueden conllevar desinversiones con penalizaciones significativas y una mayor concentración de la cartera (siempre dentro de los límites descritos en este folleto).
R. Crédito: riesgo de incumplimiento de los emisores/prestatarios respecto al pago del principal y/o intereses, que aumenta para la deuda subordinada, al tener derecho de cobro posterior a los acreedores comunes.
R. países emergentes: mercados más volátiles que los desarrollados, al tener gobiernos inestables y/o economías basadas en pocas industrias. El riesgo de nacionalización o expropiación de activos, y de inestabilidad social, política y económica es superior, y sus mercados de valores suelen tener un volumen de negocio bastante menor al de los mercados desarrollados, lo que provoca falta de liquidez y alta volatilidad de precios.
R. tipo de cambio: por la fluctuación del tipo de cambio de las divisas en que se invierte.
R. derivados: solo se utilizan derivados cotizados en mercados organizados de derivados como cobertura, lo que comporta riesgos de que la cobertura no sea perfecta.
Otros riesgos: Regulatorio: por inversiones en países con supervisión diferente; Valoración: por carecer algunos activos de un mercado que asegure su liquidez y correcta valoración; Fraude: por manipulación en la valoración, al tratarse de activos ilíquidos.
R. Sostenibilidad: ver Otros datos de interés.

INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO

El partícipe podrá suscribir y reembolsar sus participaciones con una frecuencia Mensual (para suscripciones) y semestral (para reembolsos)..

Valor liquidativo aplicable: El primero que se calcule con posterioridad a la solicitud de la operación, teniendo en cuenta las especialidades aplicables a las suscripciones y reembolsos descritas en este folleto. Se entenderá realizada la solicitud de suscripción en el momento en que su importe tome valor en la cuenta del fondo.

Frecuencia de cálculo del valor liquidativo: Mensual (último día hábil del mes). La publicación del valor liquidativo se realizará dentro de los 40 días naturales siguientes.
Las suscripciones serán mensuales (VL aplicable: último día hábil de cada mes).
Los reembolsos serán semestrales (VL aplicable: último día hábil de junio y diciembre).
Preavisos exigibles (respecto al VL aplicable): 6 días hábiles para suscripciones y 180 días naturales para reembolsos.
El pago del reembolso se realizará en los 45 días naturales siguientes al VL aplicable.
No se realizarán suscripciones ni reembolsos en especie.

Lugar de publicación del valor liquidativo: La página web de la gestora.

Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso: Las órdenes cursadas a partir de las 14:00 horas o un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas el día hábil siguiente. Se considerará día hábil todos los días de lunes a viernes, excepto festivos en Madrid capital y los días 24 y 31 de diciembre. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la sociedad gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.
Si los reembolsos a una fecha determinada exceden del 10% del patrimonio del FIL, cada petición podrá verse prorrateada para que el importe reembolsado no supere dicho 10%. Si no existe renuncia expresa, la parte no abonada se reembolsará con prioridad en la siguiente fecha de liquidez en la que el FIL disponga de la liquidez necesaria, aplicando el valor liquidativo correspondiente a dicha fecha. La Gestora aplicará este mecanismo de prorrateo cuando sea necesario para asegurar una adecuada gestión de la liquidez del fondo, garantizar un trato equitativo entre los partícipes y evitar conflictos de intereses entre los mismos.
Conforme se ha descrito anteriormente, en el caso de que en la cartera del FIL hubiera activos afectados por alguna situación excepcional que dificultara su valoraión, la Gestora aplicará mecanismos de suscripciones/reembolsos parciales para proteger a los partícipes ante potenciales conflictos de intereses.
En el supuesto de traspasos el partícipe deberá tener en cuenta las especialidades de su régimen respecto al de suscripciones y reembolsos.

CLASES DE PARTICIPACIONES DISPONIBLES:

Existen distintas clases de participaciones que se diferencian por las comisiones que les son aplicables o por otros aspectos relativos a la comercialización.

CLASES DE PARTICIPACIONES DISPONIBLES
CLASE A
CLASE B

INFORMACIÓN DE LA CLASE DE PARTICIPACION

CLASE A

Código ISIN: ES0146722006

Fecha de registro de la participación: 21/06/2024

INFORMACIÓN COMERCIAL

Colectivo de inversores a los que se dirige: Ver apartado Otros datos de interés de la participación.
Divisa de denominación de las participaciones: euros.
Esta participación es de acumulación, es decir, los rendimientos obtenidos son reinvertidos.
Principales comercializadores: Aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización. Se ofrece la posibilidad de realizar suscripciones y reembolsos de participaciones a través de Internet, Servicio Electrónico y Servicio Telefónico de aquellas entidades comercializadoras que lo tengan previsto, previa firma del correspondiente contrato.

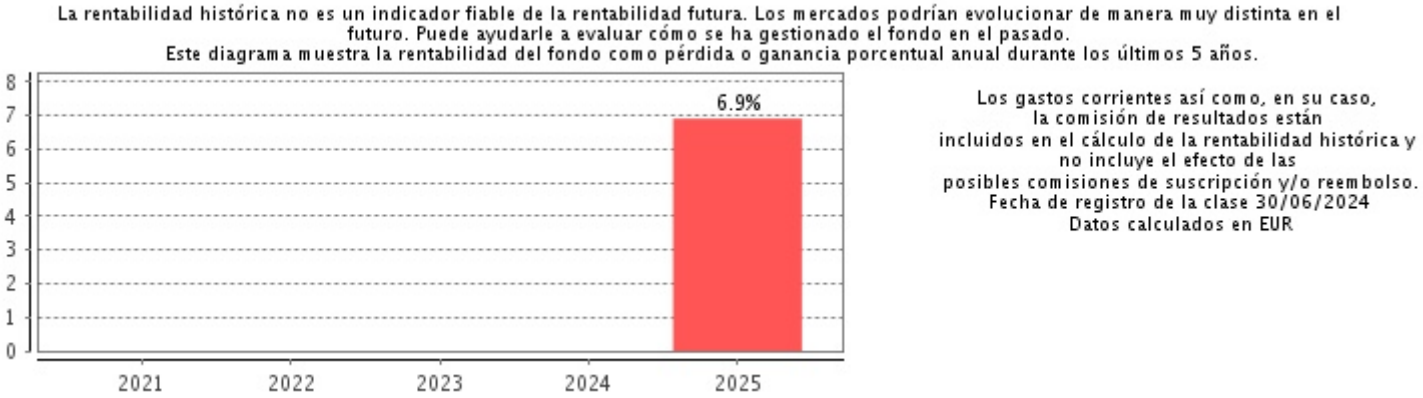
COMISIONES Y GASTOS

Comisiones aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	1,25%	Patrimonio	
Depositario (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,05%	Patrimonio	

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: auditoría, tasas de la CNMV, intermediación, liquidación, gastos financieros por préstamos y descubiertos y servicio de análisis sobre inversiones. Además determinadas entidades comercializadoras podrán cobrar a los partícipes que hayan suscrito a través de cuentas ómnibus, comisiones por la custodia y administración de las participaciones. Asimismo, el fondo podrá soportar gastos derivados de la asesoría legal y fiscal sobre las operaciones de préstamo, preparación de contratos de financiación, formalización de documentos de préstamos ante fedatario público, y tasaciones y/o valoraciones de terceros (para préstamos con garantías).

INFORMACIÓN SOBRE LA RENTABILIDAD DE LA PARTICIPACIÓN

Gráfico rentabilidad histórica



Datos actualizados según el último informe anual disponible.

OTROS DATOS DE INTERES DE LA PARTICIPACIÓN

COLECTIVO DE INVERSORES AL QUE SE DIRIGE LA CLASE A: Inversores profesionales según LMVSI que suscriban directamente con la Gestora o que tengan contrato de GDC o asesoramiento con pago explícito donde no se retengan incentivos, IIC gestionadas o no por la Gestora, y administradores, directivos y empleados de la Gestora, con capacidad para soportar pérdidas según los riesgos del FIL, y cuyo horizonte de inversión esté alineado con el plazo indicativo de inversión del FIL.

INFORMACIÓN DE LA CLASE DE PARTICIPACION

CLASE B

Código ISIN: ES0146722014

Fecha de registro de la participación: 21/06/2024

INFORMACIÓN COMERCIAL

Colectivo de inversores a los que se dirige: Inversores profesionales según LMVSI, con capacidad para asumir pérdidas según los riesgos del FIL, y cuyo horizonte de inversión esté alineado con el plazo indicativo de inversión del FIL.
Divisa de denominación de las participaciones: euros.
Esta participación es de acumulación, es decir, los rendimientos obtenidos son reinvertidos.
Principales comercializadores: Aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización. Se ofrece la posibilidad de realizar suscripciones y reembolsos de participaciones a través de Internet, Servicio Electrónico y Servicio Telefónico de aquellas entidades comercializadoras que lo tengan previsto, previa firma del correspondiente contrato.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	1,75%	Patrimonio	
Depositario (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,05%	Patrimonio	

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: auditoría, tasas de la CNMV, intermediación, liquidación, gastos financieros por préstamos y descubiertos y servicio de análisis sobre inversiones. Además determinadas entidades comercializadoras podrán cobrar a los partícipes que hayan suscrito a través de cuentas ómnibus, comisiones por la custodia y administración de las participaciones. Asimismo, el fondo podrá soportar gastos derivados de la asesoría legal y fiscal sobre las operaciones de préstamo, preparación de contratos de financiación, formalización de documentos de préstamos ante fedatario público, y tasaciones y/o valoraciones de terceros (para préstamos con garantías).

INFORMACIÓN SOBRE LA RENTABILIDAD DE LA PARTICIPACIÓN

Gráfico rentabilidad histórica
Los datos disponibles son insuficientes para proporcionar a los inversores una indicación de la rentabilidad histórica que resulte de utilidad.

COMPARATIVA DE LAS CLASES DISPONIBLES

	COMISIONES					
	GESTIÓN		DEPO.	SUSCRIPCIÓN	REEMBOLSO	INVERSIÓN MÍNIMA INICIAL
Clases	% s/pat	% s/rdos	%	%	%	
CLASE A	1,25	---	0,05			
CLASE B	1,75	---	0,05			

Este cuadro comparativo no recoge información sobre las comisiones que indirectamente soporta la clase de participación como consecuencia, en su caso, de la inversión en otras Instituciones de Inversión Colectiva. Dicha información se recoge en el apartado de comisiones y gastos de la clase correspondiente.

OTRA INFORMACIÓN

Este documento recoge la información necesaria para que el inversor pueda formular un juicio fundado sobre la inversión que se le propone. Léalo atentamente, y si es necesario, obtenga asesoramiento profesional. La información que contiene este folleto puede ser modificada en el futuro. Dichas modificaciones se harán públicas en la forma legalmente establecida pudiendo, en su caso, otorgar al partícipe el correspondiente derecho de separación.
El registro del folleto por la CNMV no implicará recomendación de suscripción de las participaciones a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento alguno sobre la solvencia del fondo o la rentabilidad o calidad de las participaciones ofrecidas.

Régimen de información periódica

La Gestora o, en su caso, la entidad comercializadora debe remitir a cada partícipe, al final del ejercicio, un estado de su posición en el fondo. El estado de posición y, salvo renuncia expresa, los informes anual y semestral, deberán ser remitidos por medios telemáticos, salvo que el inversor no facilite los datos necesarios para ello o manifieste por escrito su preferencia por recibirlos físicamente, en cuyo caso se le remitirán versiones en papel, siempre de modo gratuito. El informe trimestral, en aquellos casos en que voluntariamente se haya decidido elaborarlo, deberá ser remitido también a los inversores, de acuerdo con las mismas reglas, en el caso de que lo soliciten.

Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por los partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones tienen la consideración de ganancia patrimonial, sometida a retención del 19% o de pérdida patrimonial. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones se integrarán, a efectos del impuesto sobre la renta de las personas físicas, en la base liquidable del ahorro. La base liquidable del ahorro, en la parte que no corresponda, en su caso, con el mínimo personal y familiar a que se refiere la Ley del IRPF, tributará al tipo del 19% los primeros 6.000€, del 21% desde esa cifra hasta los 50.000€ , del 23% a partir de 50.000€ hasta los 200.000€ , del 27% a partir de los 200.000 € hasta los 300.000€ y del 30% a partir de los 300.000€. Todo ello sin perjuicio del régimen fiscal previsto en la normativa vigente aplicable a los traspasos entre IIC. Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo establecido en la normativa legal.

Criterios de valoración de activos en cartera: La sociedad gestora ha elaborado un modelo de valoración y monitorización del riesgo adecuado a los siguientes instrumentos en los que invertirá el FIL: deuda cotizada, deuda no cotizada y préstamos. Por un lado, para las inversiones en instrumentos de deuda cotizada, la sociedad gestora evalúa la solvencia de los emisores de los activos del FIL y de las emisiones en que se invierte a partir de información cuantitativa disponible en sus estados financieros y otras publicaciones periódicas, y no será dependiente de las eventuales calificaciones externas de dichos emisores. Para estos activos, el modelo de valoración utilizado tomará los precios de mercado disponibles para cada instrumento. En relación con las inversiones en instrumentos de deuda no cotizada y en préstamos, la sociedad gestora seguirá los mismos métodos utilizados para los instrumentos de deuda cotizada para evaluar la solvencia tanto del emisor/prestatario como de la emisión/préstamo en que se invierte. No obstante, para estos activos no cotizados el modelo de valoración utilizado es un modelo: (i) de descuento de flujos: a) Proyección de los flujos de interés y amortización acordados en los contratos de financiación de las entidades, y b) descuento de flujos para obtener su valor presente aplicando una TIR de descuento formada por una tasa de interés y un spread de crédito homogenizado a euros. (ii) con penalizaciones por riesgo de crédito y riesgo de iliquidez: tiene por objetivo medir y monitorizar periódicamente determinadas variables que guardan relación con la solvencia actual y estimada de una entidad, y generar parámetros input recalibrados en función de la evolución del riesgo que estas variables expresan relacionadas con la propia entidad (recursos propios, solvencia, margen y coste financieros etc.) y su país (análisis de CDS etc.).

Cuentas anuales: La fecha de cierre de las cuentas anuales es el 31 de diciembre del año natural.

Otros datos de interés del fondo: Se adjunta como anexo al folleto información sobre los objetivos de inversión sostenible del FIL. El FIL no cumple con la Directiva 2009/65/CE. Los partícipes deberán asesorarse de las implicaciones jurídicas y fiscales de la inversión a través de cuentas ómnibus. La entidad gestora podrá utilizar mecanismos antidilución ("swing pricing") destinados a contrarrestar impactos significativos en el valor liquidativo del fondo como consecuencia de operaciones de suscripción y reembolso. Dichos mecanismos permiten una adecuada gestión del riesgo de liquidez, garantizar el trato equitativo y evitar conflictos de intereses entre los partícipes. Riesgo de sostenibilidad: Se define como riesgo de sostenibilidad todo acontecimiento o estado medioambiental, social o de gobernanza que, de ocurrir, pudiera surtir un efecto material negativo sobre el valor de la inversión. La Gestora integra los riesgos de sostenibilidad en su proceso de análisis y de toma de decisiones de inversión de manera continua, tal y como se recoge en su página web. Para ello, la Gestora utiliza tanto información propia como de terceros y desarrolla herramientas para cuantificar y gestionar estos riesgos. Para este fondo, la Gestora tiene en consideración las principales incidencias adversas sobre factores de sostenibilidad (PIA) mediante la medición y evaluación de los indicadores recogidos en el cuadro I del Anexo I del Reglamento Delegado UE 2022/1288, y de cualquier indicador pertinente de los cuadros 2 y 3 de dicho Anexo. La información concreta respecto a los indicadores utilizados, así como la información sobre las principales incidencias adversas identificadas se reflejará en la información periódica del FIL. Se podrá obtener más información sobre las PIA en la página web de la Gestora www. impactbridge. com.

HERRAMIENTAS DE GESTIÓN DE LA LIQUIDEZ

Con el fin de garantizar la gestión prudente y el riesgo de liquidez y proteger equitativamente los intereses de los partícipes, en aquellos casos en que el fondo/compartimento permita a los inversores solicitar el reembolso de sus participaciones con cargo a su patrimonio, se podrán suspender, temporalmente y en circunstancias excepcionales, las suscripciones y reembolsos del fondo así como activar otros instrumentos de gestión de la liquidez previstos para el fondo/compartimento y descritos en su reglamento de gestión cuando concurran circunstancias que afecten a la correcta valoración de sus activos o a su normal funcionamiento, como por ejemplo escenarios de presión de reembolsos o condiciones de mercado anormalmente adversas. Asimismo, podrán crearse carteras separadas de activos ilíquidos

consistentes en la separación, respecto de los demás activos del fondo/compartimento, de determinados activos cuyas características económicas o jurídicas hayan cambiado significativamente o se hayan vuelto inciertos debido a circunstancias excepcionales.

Estas medidas, serán apropiadas y eficaces en relación con la situación de mercado y las características del fondo/compartimento, se adoptarán conforme a la legislación vigente en cada momento y las políticas internas de la gestora comunicadas a la CNMV y en defensa y en el mejor interés de los partícipes.

La Sociedad Gestora seleccionará y calibrará las herramientas teniendo en cuenta entre otros: La estrategia de inversión del fondo/ compartimento, su perfil de liquidez, la estructura de inversores y la política de reembolsos.

La Sociedad Gestora revisará periódicamente la calibración y eficacia de las herramientas, documentando los análisis y manteniendo registros actualizados.

La activación de las herramientas de gestión de liquidez se realizará conforme a los procedimientos internos de la Sociedad Gestora, teniendo en cuenta las condiciones de mercado, los flujos de suscripción y reembolso y el interés colectivo de los partícipes.

La activación y desactivación de las suspensiones o de carteras separadas de activos ilíquidos se comunicará a los inversores mediante hecho relevante y a través de los canales habituales de información del fondo/compartimento, incluida la página web de la Sociedad Gestora y, cuando proceda, los distribuidores autorizados, notificándose asimismo a la CNMV conforme a la normativa aplicable. La activación o desactivación de cualquier otra herramienta de gestión de la liquidez, se comunicará en los mismos términos cuando no se enmarque en el curso ordinario de la actividad del fondo/compartimento.

INFORMACIÓN RELATIVA A LA GESTORA Y RELACIONES CON EL DEPOSITARIO

Fecha de constitución: 11/03/2021
Fecha de inscripción y nº de Registro: Inscrita con fecha 14/05/2021 y número 281 en el correspondiente registro de la CNMV.
Domicilio social: CALLE VIRGEN MARÍA, 5, ESC. 3 - 2A en MADRID, provincia de MADRID, código postal 28007.
Según figura en los Registros de la CNMV, el capital suscrito asciende a 127.362,00 de euros.
Las Participaciones significativas de la sociedad gestora pueden ser consultadas en los Registros de la CNMV donde se encuentra inscrita.
Delegación de funciones de control interno y administración de la Sociedad Gestora: La Sociedad Gestora ha delegado las siguientes funciones relativas al control interno de alguna o todas las IIC que gestiona:

FUNCIONES DELEGADAS	ENTIDAD O PERSONA FÍSICA EN LA QUE SE DELEGA
Auditoría interna	CONTROL SOLUTIONS INTERNATIONAL SPAIN, S. L.
Cumplimiento normativo	AFI-FINREG COMPLIANCE SOLUTIONS, S. L.
Gestión de riesgos	AFI-FINREG COMPLIANCE SOLUTIONS, S. L.

Asimismo, la Sociedad Gestora ha delegado para el tipo de IIC al que se refiere el presente folleto las siguientes funciones de administración:

FUNCIONES DELEGADAS	ENTIDAD O PERSONA FÍSICA EN LA QUE SE DELEGA
Servicios jurídicos y contables en relación con la gestión	CACEIS FUND SERVICES SPAIN, S. A.
Valoración y determinación del valor liquidativo, incluyendo régimen fiscal aplicable	CACEIS FUND SERVICES SPAIN, S. A.
Control de cumplimiento de la normativa aplicable	CACEIS FUND SERVICES SPAIN, S. A.
Otras tareas de administración	CACEIS FUND SERVICES SPAIN, S. A.

La delegación de funciones por parte de la Sociedad Gestora no limitará su responsabilidad respecto al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa en relación a las actividades delegadas.
Información sobre operaciones vinculadas:
La Entidad Gestora puede realizar por cuenta de la Institución operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 67 de la LIIC. Para ello la Gestora ha adoptado procedimientos, recogidos en su Reglamento Interno de Conducta, para evitar conflictos de interés y asegurarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo de la Institución y a precios o en condiciones iguales o mejores que los de mercado. Los informes periódicos incluirán información sobre las operaciones vinculadas realizadas. En el supuesto de que la Sociedad Gestora hubiera delegado en una tercera entidad alguna de sus funciones, los informes periódicos incluirán las posibles operaciones vinculadas realizadas por cuenta del fondo con dicha tercera entidad o entidades vinculadas a ésta.
Política remunerativa: La sociedad gestora lleva a cabo una política remunerativa, cuyos principios generales han sido fijados por el órgano de dirección. Dicha política, que cumple con los principios recogidos en la LIIC, es acorde con una gestión racional y eficaz del riesgo y no induce a la asunción de riesgos incompatibles con el perfil de los vehículos que gestiona. La información detallada y actualizada de la política remunerativa así como la identificación actualizada de los responsables del cálculo de las remuneraciones y los beneficios puede consultarse en la página web de la sociedad gestora y obtenerse en papel gratuitamente previa solicitud. La sociedad gestora hará pública determinada información sobre su política remunerativa a través del informe anual, en cumplimiento de lo previsto en la LIIC.
Información sobre los Miembros del Consejo de Administración:

Miembros del Consejo de Administración			
Cargo	**Denominación**	**Representada por**	**Fecha de nombramiento**
PRESIDENTE	ARTURO BENITO OLALLA		14/05/2021
DIRECTOR GENERAL	ARTURO BENITO OLALLA		14/05/2021
CONSEJERO	LAVINIA BOTANA DE BEAUVAU-PALACIOS		14/05/2021
SECRETARIO CONSEJERO	IÑIGO SERRATS RECARTE		14/05/2021

La Sociedad Gestora y el Depositario no pertenecen al mismo grupo económico según las circunstancias contenidas en el art.4 de la Ley del Mercado de Valores.

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DEPOSITARIO

Fecha de inscripción y nº de Registro: Inscrito con fecha 26/09/2014 y número 238 en el correspondiente registro de la CNMV.
Domicilio social: PS. CLUB DEPORTIVO N.1 EDIFICIO 4, PLANTA SEGUNDA 28223 - POZUELO DE ALARCON (MADRID)
Funciones del depositario: Corresponde a la Entidad Depositaria ejercer: (i) la función de depósito, que comprende la función de custodia de los instrumentos financieros custodiables y la de depósito de los otros activos propiedad de la IIC, (ii) la función de administración de los instrumentos financieros pertenecientes a las IIC, (iii) el control de los flujos de tesorería, (iv) en su caso, la liquidación de las suscripciones y los reembolsos, (v) comprobar que el cálculo del valor liquidativo se realiza de conformidad con la legislación aplicable y con el reglamento o los documentos constitutivos del fondo o sociedad, (vi) la función de vigilancia y supervisión y (vii) otras funciones que pueda establecer la normativa vigente en cada momento.

Podrán establecerse acuerdos de delegación de las funciones de depósito en terceras entidades. Las funciones delegadas, las entidades en las que se delega y los posibles conflictos de interés, no solventados a través de procedimientos adecuados de resolución de conflictos, se publicarán en la página web de la gestora.

Se facilitará a los inversores que lo soliciten información detallada actualizada sobre las funciones del depositario de la IIC y de los conflictos de interés que puedan plantearse, sobre cualquier función de depósito delegada por el depositario, la lista de las terceras entidades en las que se pueda delegar la función de depósito y los posibles conflictos de interés a que pueda dar lugar esta delegación.
Actividad principal: Entidad de Crédito

OTRAS IIC GESTIONADAS POR LA MISMA GESTORA

A la fecha de inscripción del presente folleto la Entidad Gestora gestiona adicionalmente 2 fondos de inversión. Puede consultar el detalle en los Registros de la CNMV y en www.cnmv.es.

RESPONSABLES DEL CONTENIDO DEL FOLLETO

La Sociedad Gestora y el Depositario asumen la responsabilidad del contenido de este Folleto y declaran que a su juicio, los datos contenidos en el mismo son conformes a la realidad y que no se omite ningún hecho susceptible de alterar su alcance.